

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 511
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 15515-2016

Fecha: 06/04/2016 - 10:36:11

Recibido por: SANDRA MILLENA SEPARECOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Oficio No. 826
Rad. 2013-217
Marzo 17 de 2016.


Señor,
Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CIUDAD

Asunto: **Levantamiento Media Previa.**

Me permito comunicarle que con auto de la fecha, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, instaurado por la **COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR NIT. 890.981.395-1** en contra de la señora **GLORIA MATILDE SANCHEZ GUTIERREZ c.c 24.411.905**, se ordenó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en virtud de ello se dispuso el levantamiento de las medidas previas que pesan sobre el salario y demás emolumentos de la aquí demandada como empleada de dicha entidad, medida comunicada mediante oficio No. 354 del 06 de marzo de 2014.

Le ruego obrar de conformidad y dejar sin efectos la medida.

Cordialmente,


JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA.
Secretario.

h.f.g





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de abril de 2016	Número de radicado:	15515
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

